

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 1 de 1

**RESOLUCIÓN No. 113
09 de febrero de 2023**

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO”

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 23 del Acuerdo No. 004 de 06 de septiembre de 2018 (Estatutos de la empresa) expedido por la Junta Directiva, acuerdo 018 del 27 de diciembre 2022 y

CONSIDERANDO:

1. Que la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P, fue creada mediante Decreto 172 de 17 de diciembre de 1997 expedido por la Alcaldía municipal de Piedecuesta, dando cumplimiento al Acuerdo 057 de 1997 y se constituyó como una empresa Industrial y Comercial del orden municipal de naturaleza pública, prestadora de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
2. Que el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. – Piedecuestana de Servicios Públicos, se encuentra facultado a través de sus Estatutos para ejercer funciones que por su naturaleza o por disposición legal le corresponde.
3. Que el Gerente de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos se encuentra facultado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 27 de diciembre de 2022 para (...) *expedir actos administrativos relacionados con el objeto social de la empresa de conformidad con el manual interno y sus estatutos.*
4. Que por encontrarse de permiso por un (01) día, la Directora Comercial de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, se hace necesario encargar sus funciones a la Directora administrativa y financiera durante el día 10 del mes febrero del año 2023.

Que, por lo anterior expuesto, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.:

fr *Q*

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



☎ (037) 655 0058 Ext. 109
✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
📱 @Piedecuestana_ 📺 @PiedecuestanaESP 📷 Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

www.piedecuestanaeps.gov.co

2/2

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 2 de 1

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la Dra. Myrian Quintero Rojas - Directora administrativa y financiera de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, para que ejerza las funciones del cargo de Directora comercial durante el día 10 del mes de febrero del año 2023.

Parágrafo: La funcionaria continuará el ejercicio de las funciones propias del cargo del cual es titular, esto es, Directora administrativa y financiera de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente de la presente resolución a la Directora administrativa y financiera la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día 10 de febrero de 2023.

Dado En Piedecuesta a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Comuníquese y cúmplase,


GABRIEL ABRIL ROJAS
 Gerente Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyectó: María Fernanda Niño
 Sec. Ejecutiva de Gerencia

Revisó: Liliana Vera Padilla
 Jefe Oficina Jurídica y de Contatación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

📱 @Piedecuestana_

📘 @PiedecuestanaESP

📺 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candalaria
 Sede Administrativa

NOTIFICACION PERSONAL

En Piedecuesta, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se notificó en forma personal a la Directora administrativa y financiera, sobre el contenido de la resolución No. 113 de 2023, proferida por la Gerencia de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., por medio del cual se hace un encargo para que ejerza las funciones de Directora comercial durante el día diez (10) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

Se deja constancia que al notificado se le entrega copia de la Resolución No.113 del 09 de febrero del año 2023.

EL NOTIFICADO



MYRIAM QUINTERO ROJAS
Directora administrativa y financiera

NOTIFICA

Maria Fernanda Niño M.
MARÍA FERNANDA NIÑO MANOSALVA
Sec. Ejecutiva de Gerencia

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

